



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Se presentó en la oficina de Secretaria General, del H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco, el día 02 dos de Septiembre del 2019 dos mil diecinueve la C. AGRIPINA RANGEL GONZÁLEZ, [] mayor de edad, estado civil [] con domicilio en la Calle [] en el Municipio de [] [] quien se identifica con Credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral número [] para manifestar lo siguiente:

N5-TESTADO ACUERDOS:

N6-TESTADO 9

PRIMERO.- La C. AGRIPINA RANGEL GONZÁLEZ, arrenda parte de una casa-habitación (un cuarto con baño, uso libre de la cocina) al H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco. Con domicilio en la calle Benito Juárez #26, dentro del Municipio de Cuautla, Jalisco.

SEGUNDA.-El H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Cuautla, Jalisco, representado por el C. JUAN MANUEL ESTRELLA JIMÉNEZ en su carácter de Presidente Municipal y la LIC. N. MIRIAM ZENaida MONTES BRISEÑO, como Síndico Municipal le arrendan a la C. AGRIPINA RANGEL GONZÁLEZ la propiedad en mención.

TERCERA.- La C. AGRIPINA RANGEL GONZÁLEZ, arrenda parte de una casa-habitación (un cuarto con baño, uso libre de la cocina) al H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco, para la estancia de cinco estudiantes de bachillerato.

CUARTA.-El Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco; manifiesta estar conforme con el pago de renta establecido por la arrendadora.

CLAUSULAS:

- I. El arrendamiento de la casa-habitación será como apoyo a estudiantes de la localidad del Chilacayote siendo las inquilinas: Adriana Castellón Laureano, Marcela Castellón Zepeda, Mayra Joselinee Rodríguez Fregoso, Yuliana Lizeth Castellón Romero y Ariattna Güitron Contreras.
II. Que en la propiedad que denomino como casa-habitación (un cuarto con baño, uso libre de la cocina) no se cometan acciones que puedan perjudicar la infraestructura de dicho lugar.
III. El presente contrato tendrá una vigencia por 12 doce meses comenzando el 01 primero de Septiembre del año 2019 dos mil diecinueve al 31 treinta y un días del mes de agosto del 2020 dos mil veinte.
IV. En el presente contrato el arrendatario deberá pagar mensualmente la cantidad de \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) realizándose el pago a los 05 cinco días de cada mes.
V. La arrendadora, C. AGRIPINA RANGEL GONZÁLEZ, se hará responsable de realizar los pagos por el servicio de luz y demás.
VI. Posteriormente si es necesario y está en mis posibilidades poder continuar arrendando la propiedad al Ayuntamiento.

000317



(316) 384-30-80
(316) 384-38-85



presidencia@cuautlajalisco.gob.mx



www.cuautlajalisco.gob.mx

Este documento forma parte de la cuenta pública del municipio de Cuautla, Jalisco.



UNIDOS PROGRESA

Hidalgo # 12, Colonia Centro, Cuautla, Jalisco, C.P. 48150

Leído lo anterior a los contratantes y enterados de su valor legal y consecuencias lo ratifican en todas sus partes y para constancia firman los testigos que son mayores de edad y de esta población y hábiles para testificar.

ATENTAMENTE

N7-TESTADO 6

C. AGRIPIÑA RANGEL GONZALEZ
ARRENDADORA

ARRENDATARIOS

C. JUAN MANUEL ESTRELLA JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. N. MIRIAM ZENAI DA MONTES BRISEÑO
SINDICO MUNICIPAL



TESTIGOS

Blanca E. Palos
C. BLANCA ELENA PALOS RODRÍGUEZ

Este documento forma parte de la cuenta pública del municipio de Cuautla, Jalisco.

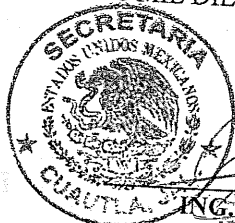
Mónica S. Toro F.
IRNA. MÓNICA SOFÍA TORO FUENTES

EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS VARGAS RANGEL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL TAL COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021 DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA JALISCO; POR MEDIO DEL PRESENTE:

CERTIFICO

QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SON AUTÉNTICAS Y FUERON ASIGNADAS EN MI PRESENCIA. POR LO QUE CERTIFICO Y DOY FE.

EXTIENDO LA PRESENTE A PETICIÓN DE LOS INTERESADOS Y PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA POBLACIÓN DE CUAUTLA, JALISCO A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE.



ATENTAMENTE

ING. LUIS VARGAS RANGEL.
SECRETARIO GENERAL

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 4.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 5.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 6.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 7.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"